

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Oficio No. TOIC 11/030/286/2021.

Asunto: Se ordena la práctica de la Auditoría No. 07/2021 al rubro de "Gasto Corriente".

C.P. PEDRO JOSEPH MOISES GASCA PINEDA. Subdirector de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional. Presente.

Ciudad de México, a 26 de julio de 2021.

Con objeto de verificar y promover en la Unidad Administrativa a su digno cargo el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de noviembre de 2018; 304 fracción III y 305 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, fracción XI, XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Artículo 17 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, Artículo Décimo Tercero del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2010, modificado y publicado el 15 de julio de 2011, 16 de mayo de 2016 y 30 de noviembre de 2018, Acuerdo que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de septiembre de 2018 y el Programa Anual de Auditorías 2021 de este órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional, se le notifica que se auditará esa unidad administrativa en sus áreas o cualquier otra instalación, al rubro de "Gasto Corriente".

Comunico a usted, que la auditoría en comento se llevará a cabo durante el período comprendido del 28 de julio al 30 de septiembre de 2021; y estará dirigida a comprobar que los recursos autorizados y ejercicio, se lleve a cabo conforme al marco normativo que regula su operación y que se encuentren con su documentación soporte respectiva, con principios de transparencia, eficiencia, atendiendo los decretos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, durante el ejercicio 2020 y primer trimestre de 2021.

Para tal efecto, se servirá proporcionar a los CC. Auditores Públicos: Lic. Marisela Pérez Juárez, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional; Lic. Elda Alonzo Durán, Coordinador y C.P. Leticia Barrón Cruz, Auditor; los libros principales y auxiliares, registros, reportes, correspondencia y demás efectos relativos a sus operaciones, funciones y responsabilidades propias de su cargo, así como suministrarles todos los datos e informes que se soliciten para la ejecución de la auditoría.

Asimismo, le agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que el personal comisionado tenga acceso a todas las instalaciones de esa Unidad Administrativa y se les brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido.

OIC/UPM: Carretera el Ajusco No. 24, Edifluío A "Edificio de Cobierno", Colonia Hércas de Padierna, Alcaldia Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México. Tal. 56 45 10 18. www.upn.mx

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp





Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 311, fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se elaborará y enviará el informe correspondiente, en el que se harán constar las observaciones que resulten con motivo de la auditoría.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

LA TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES

DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

LIC. OFELIA DEL PILAR ENRIQUEZ BOROBIA.

En suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional, con fundamento en el primer párrafo del artículo 99 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el medio de difusión oficial el dieciséis de abril de dos mil veinte.

c.c.p. Dra. Rosa María Torres Hernández. - Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional. - Presente.
 Lic. Karla Ramírez Cruz. Secretaría Administrativa. - Presente.
 Archivo.

MPJ/EAD/lbc

OIC/UPN: Carretera al Ajusco No. 24, Edificio A "Edificio de Gobierno", Colonia Méroas de Padierna, Alcaldia Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México. Tel. 56 45 12 18. www.upn.mx

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp

